

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Los suscriptores, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el dicho Establecimiento, Fignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Los de fuera podrán hacerle remitiendo el importe de giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por el año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al extenderse acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo así pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 septiembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.596.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Espectáculos públicos. — Circular.

Reitero a los señores Alcaldes la obligación que tienen de exigir el cumplimiento de las disposiciones del vigente Reglamento de Policía de espectáculos de 19 de octubre de 1913, por lo que respecta a los que se celebran en locales cerrados, encareciéndoles muy especialmente la estricta observancia de las contenidas en el artículo 96 y capítulo 17 del citado cuerpo legal, a fin de garantizar la fácil evacuación de los locales y evitar la confusión y falta de serenidad, que en la mayoría de los casos es causa principal de conflictos lamentables.

En su consecuencia, aquellos locales destinados a espectáculos públicos que no reúnan las condiciones prevenidas en el Reglamento cita-

do, deberán ser inmediatamente clausurados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 3.955.

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director General de Abastos, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

•Excmo. Sr.: Próxima la fecha en que los Ayuntamientos han de proceder a la confección de sus presupuestos, y en su caso a la imposición de exacciones municipales, con la formación de las Ordenanzas correspondientes, y siendo competencia de los organismos de Abastos, entre otras, la de atender al abastecimiento de los artículos de primera necesidad en las mejores condiciones para el consumidor, esta Dirección general ha acordado significar a V. E., como Presidente de esa Junta Provincial, la conveniencia de que por su Autoridad se preste la debida atención a asunto tan interesante, a los efectos de que, en el plazo a que se hace referencia en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el 29 del Reglamento de 22 de agosto de

1924 y demás preceptos concordantes de ambos cuerpos legales, se formulen las reclamaciones que se estimen justas y pertinentes, si en relación con los expresados artículos de primera necesidad o de consumo indispensable se intentara por algún Ayuntamiento establecer arbitrios o impuestos que no estuvieran autorizados por el referido Estatuto municipal.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento se hace público en este periódico oficial, debiendo todos aquellos Ayuntamientos, tan pronto acuerden nuevas exacciones sobre este particular o aumento de las actuales, ponerlo en conocimiento de esta Junta a los efectos que procedan.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 3.941.

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado Regio de la zona cuarta para la represión del Contrabando y la D. fraudación, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: «Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que de las diligencias incoadas por el Inspector del Cuerpo Pericial de Aduanas de Zaragoza se deduce han podido circular por caminos ordinarios desde Epila a dicha capital y entrar en ella dos expediciones de alcohol al amparo de una sola guía; es por ello que el que suscribe, al objeto de evitar hechos tan perniciosos para la Renta del impuesto, se permite acudir a V. E. rogándole la reiteración a los Ayuntamientos de la R. O. de 23 de noviembre de 1904 (*Gaceta* del 26), reclamando la cooperación de los mismos para que especialmente en los casos semejantes se recojan en el Fielato respectivo los duplicados de las guías y vendís, si los portadores los presentan, haciendo las anotaciones prevenidas en los libros de almacenaje, y por último, deteniendo los géneros que vayan sin documentación, dando aviso a la Administración más próxima de la Renta y levantando acta de aprehensión correspondiente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, interesando de los Alcaldes el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en la comunicación transcrita.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Núm. 3.551.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1 de diciembre de 1923 y Reglamento de 1 de febrero de 1924,

se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las ya citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Azuara.

Número 1. Miguel Val Millán: Un campo, en Varvillids, de 76 áreas, 23 centiáreas; N. y E. Ramón Lon, S. Pascual Baquero y O. Santos Pina. Otro, en Chipolle, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y O. Felipe Aznar, S. y O. Manuel Pérez. Otro, en las Filadas, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Alejandro Gracia, E. Roque Gracia y S. y O. Mariano Pina.

Núm. 2. Ramón Jimeno Lon: Un campo, en Barranco de los Lobos, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N. Vicente Navarro, S. y O. el interesado y E. Matías Crespo.

Núm. 3. Angel Aranda Pina: Un campo en Larral, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. Simón Bello, S. Ramón Royo y E. y O. propiedades de Azuara.

Núm. 4. Orencio San Clemente: Un campo, en Val de Barranca, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S. y O. loma y E. Mariano Baquero. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. y E. loma, S. Cipriano Aznar y O. propiedad de vecinos de Villar de los Navarros.

Núm. 5. Pedro Pina Aznar: Un campo en Hoya de Aquilé, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. y S. Francisco Berne, E. camino y O. Paulino Aznar.

Núm. 6. Carmen Pérez Galve: Un campo, en Larral, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y E. Dionisio Tomás, S. Josefa Ibarra y O. Juan Sánchez. Otro, en la misma partida, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Josefa Ibarra, S. y E. Manuel Cubero y O. Juan Sánchez.

Núm. 7. Lucas Sánchez Jimeno: Un campo, en Barranco del Agua, de 2 hectáreas, 28 áreas, 34 centiáreas; N. Ramón Baquero, S. y E. José Viladegut y O. carretera.

Núm. 8. Alfonso Cuartero: Un campo, en Chitolle, de 2 hectáreas, 28 áreas, 84 centiáreas; N. Benito Bordonaba, S. Lorenzo Lázaro, E. Francisco Borrueal y O. Miguel Val. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y E. Santos Pina y S. y O. Dámaso Crespo.

Núm. 9. Ramón Royo Pina: Un campo, en Larral, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Simona Marco, S. y O. Ventura Ríos y E. Moujón de Auara. Otro, en la misma partida y de la misma cabida; N. Josefa Ibarra, E. Simona Marco, S. Cándido Laptuerta y O. loma.

Núm. 10. Luis Gracia Sánchez: Un campo, en Maratillas, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Manuel Pina, S. Nicolás Baquero, E. Jorge Gracia y O. loma. Otro, en la misma partida, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S., E. y O. loma.

Núm. 11. Antonio Sánchez Gracia: Un campo, en Bardaco del Agua, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N. Lucas Sánchez, S. y E. José Viladegut y O. loma.

Núm. 12. León Cubero Baquero: Un campo, en Chipolle, de una hectárea 90 áreas, 70 centiáreas; N. senda, S. Faustino Pina, E. interesado y O. Justo Beromada.

Núm. 13. Clemente Baquero Cubero: Un campo, en Cabezo Aurez, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., E. y O. Nicolás Beltrán y S. loma.

Núm. 14. Hipólito Pina Gálvez: Un campo en las Hiladas, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y O. Joaquín Pina y S. y O. Roque Gracia.

Núm. 15. Eloy Marco Marco: Un campo, en Maratilla, de una hectárea, 42 áreas, 56 centiáreas; N. propiedades de Azuara, S. Marino Dueso, E. Marino Bernal y O. interesado. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. interesado, S. José Viladegut, E. camino y O. Alejandro Marco.

Núm. 16. Manuel Pérez Galve: Un campo, en Val de Barranca, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Lucía Baquero, S. senda de heredades, E. y O. Miguel Blasco. Otro, en Peña Cavada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S., E. y O. loma. Otro, en Barranco los Lobos, de la misma cabida; N., S. y O. loma y E. Ramón Jimeno. Otro, en Chipolle, de la misma cabida; E. loma, S. Guillermo Bordonaba, O. Miguel Vila y N. Mariano Pina.

- Núm. 17. Blas Burriel Beltrán: Un campo, en Vardillada, de una hectárea, 52 áreas, 56 centiáreas; N. y O. Francisco Burriel, S. José Aznar y O. Santos Pina. Otro, en la Moltaltana, de la misma cabida; N. y E. interesado, S. camino y O. paridera.
- Núm. 18. Joaquín Crespo Luño: Un campo, en Hoya de Aquilé, de 19 áreas, 7 centiáreas; N. heredades de Azuara, S. y E. Santiago Sánchez y O. Teodoro Aznar. Otro, en las Hiladas, de la misma cabida; N. Santos Pina, S. y E. Josefa Ibarra y O. Francisco Gracia.
- Núm. 19. Maximino Galve Cubero: Un campo, en Barrancal, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Manuel Bernal, S. y E. Antonio Gracia y O. Gaspar Galve.
- Núm. 20. Jerónimo Dueso Bello: Un campo, en Cabezo Aurel, de 75 áreas, 28 centiáreas; N. y E. Nicolás Beltrán, S. loma y José Viladegut y E. y O. loma. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. Faustino Casamayor, S. Nicolás Beltrán, E. Francisco Berne y O. heredades de Azuara.
- Núm. 21. José Sánchez Marco: Un campo, en Peña Cavada, de 76 áreas, 28 centiáreas; N., S., E. y O. loma. Otro, en Plana del Escribano, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y S. Josefa Ibarra y E. y O. loma.
- Núm. 22. Ramón Pina Royo: Un campo, en Barranco de los Lobos, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N. loma y S., E. y O. interesado.
- Núm. 23. Isidro Beltrán Aznar: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Conrado Aznar, S. interesado, E. Basilio Alcalá y O. campo de un vecino de Azuara.
- Otro, en Cabezo Aurel, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. heredades de Azuara, S. Valentín Dueso, E. Francisco Godoy y O. Esteban Baquero.
- Núm. 24. Antonio Gracia Lázaro: Un campo, en las Hiladas, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. José Viladegut, S. Francisco Berne, E. Calixto Navarro y O. Gaspar Galve.
- Núm. 25. Coronado Jimeno Aznar: Un campo, en Mojón Blanco, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Manuel Abadía, S. y O. Nicanor Bordonada y E. Mariano Baquero.
- Núm. 26. José Berne Royo: Un campo, en Chipolle, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Francisco Burriel, S. loma y E. y O. Germán Baquero.
- Núm. 27. José Navarro Galve: Un campo, en Peña Cavada, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Lorenzo Lázaro, S. Cándido Dueso, E. Miguel Val y O. Felipe Aznar. Otro, en Chipolle, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. León Cubero, S. Francisco Burriel, E. Miguel Lázaro y O. Lorenzo Lázaro.
- Núm. 28. Andrés Lázaro Sánchez: Un campo, en Chipolle, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. León Cubero, S. Justo Bordonada, E. Germán Baquero y O. Francisco Burriel.
- Núm. 29. Epifanio Gracia Bernal: Un campo, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Clemente Baquero, S. y O. loma y E. Valentín Dueso.
- Núm. 30. Manuel Bernal Bello: Un campo, en Larral, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Ramón Royo, S. Vicente Gadea, E. Ramón Baquero y O. Manuel Sánchez. Otro, en la Maratilla, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. y O. José Viladegut, S. Victoriano Royo y E. Joaquín Bernal. Otro, en las Hiladas, de 48 áreas, 14 centiáreas; N. Manuel Cubero, S. Gaspar Galve, E. Antonio Gracia y O. Roque Gracia.
- Núm. 31. Clemente Baquero Baquero: Un campo, en el Pozo, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Domingo Tomás, S. José Berne, E. Benito Bordonada y O. Ramón Baquero.
- Núm. 32. Nicanor Bordonada Royo: Un campo, en las Hiladas, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Ildefonso Aznar, S. José Viladegut, E. loma y O. Manuel Cubero.
- Núm. 33. Benito Bordonada Bordonada: Un campo, en Barranco de los Lobos, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. loma, S. Domingo Tomás, E. Francisco Berne y O. José M.^a Jimeno. Otro, en Chipolle, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Francisco Burriel, S. y O. loma y E. Alfonso Cuartero.
- Núm. 34. Manuel Aznar Burriel: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 52 áreas, 56 centiáreas; N. Juan Millán, S. Quiteria Aznar, E. Cipriano Aznar y O. loma.
- Núm. 35. Manuel Aznar Cubero: Un campo, en Larral, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Faustino Pina, S. Josefa Ibarra, E. Juan Clemente y O. José Viladegut.
- Núm. 36. Guillermo Bordonada Dueso: Un campo, en Peña Cavada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y O. loma y S. y E. Francisco Gracia. Otro, en Chitolle, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Tomás Dueso, S. Francisco Burriel, E. Lorenzo Lázaro y O. León Cubero.
- Núm. 37. Serafina Aznar Marco: Un campo, en Peña Cavada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., E. y O. Francisco Gracia y S. loma.
- Núm. 38. Pedro Cubero Berne: Un campo, en Val de Barranca, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N., S. y O. heredades de Azuara y E. Lucía Baquero.
- Núm. 39. Manuel Lascasas Pinas: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N., S. y E. Cipriano Aznar y O. Benito Alcalá.
- Núm. 40. Manuel Royo Berne: Un campo, en Navallico, de 38 áreas, 24 centiáreas; N. José Viladegut, S. y O. Pedro Casamayor y E. Mariano Bernal. Otro, de la misma cabida, en la Maratilla, N. José Viladegut y S., E. y O. Victoriano Royo.
- Núm. 41. José Jorge Cubero Royo: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. Andrés Palacio, E. José M.^a Jimeno y O. Manuel Pérez.
- Núm. 42. Vicente Crespo Lozano: Un campo, en Barrancal, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. loma, S. Ildefonso Aznar, E. José Viladegut y O. Roque Gracia.
- Núm. 43. Lorenzo Lázaro Galve: Un campo, en Chipolle, de una hectárea, 90 áreas 70 centiáreas; N. Alfonso Cuartero, S., E. y O. Francisco Burriel. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Santos Pina, S. y O. José Viladegut y E. camino.
- Núm. 44. Teodoro Navarro Marco: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. Francisco Gracia y E. y O. José M.^a Jimeno.
- Núm. 44. Pablo Bernal Sinués: Un campo, en Navallico, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y O. Joaquín Bernal, S. loma y E. camino.
- Núm. 46. Esteban Baquero Cubero: Un campo, en Cabezo Aurel, de 57 áreas, 28 centiáreas; N. Epifanio Gracia, S. Nicolás Beltrán, E. Valentín Dueso y O. loma.
- Núm. 47. Vicente Navarro Marco: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. loma, S. Ramón Pina y E. y O. José M.^a Jimeno.
- Núm. 48. Timoteo Bernal Bello: Un campo, en Peña Cavada, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Angel Lafuente, S. Manuel Pérez y E. y O. Andrés Palacios. Otro, en Barranco Valero, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. camino, E. campo de Azuara y O. Mas de Jimeno.

Zaragoza, 16 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

Núm. 3.877.

Constitución de gremios para 1928.

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º del R. D. de 11 mayo de 1926, estableciendo las nuevas bases para la Ordenación de la Contribución Industrial y la regla 13 de la Circular de 18 de junio siguiente; se publica la convocatoria de los días y horas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración, para constituir los gremios o colegios, en la forma prevenida en el artículo 4.º del expresado R. D. de bases.

Número.	Tarifa.	Sección.	Clase.	Epigrafe.	GREMIOS	Días.	HORAS
1	1	1	3	3	Coloniales por mayor.....	1	4 t.
2	»	»	»	10	Tejidos por mayor.....	1	4 1/2
3	»	»	3	3	Mercería por mayor.....	1	5
4	»	»	»	7	Muebles lujo.....	1	5 1/2
5	»	»	4	1	Cereales por mayor.....	1	6
6	»	»	»	5	Vinos y licores por mayor.....	2	4
7	»	»	»	14	Ferretería por menor.....	2	4 1/2
8	»	»	»	bis	Tejidos por menor.....	2	5
9	»	»	5	14	Camisería fina por menor.....	2	5 1/2
10	»	»	»	16	Cafés platos sueltos.....	2	6
11	»	»	6	1	Vinos país por mayor.....	3	4
12	»	»	7	3	Legumbres por mayor.....	3	4 1/2
13	»	»	»	4	Pimentón por mayor.....	3	5
14	»	»	»	5	Fiambres por menor.....	3	5 1/2
15	»	»	»	6	Venta de dulces.....	3	6
16	»	»	8	15	Velas de esperma.....	3	4
17	»	»	»	16	Mercería por menor.....	4	4 1/2
18	»	»	»	18	Ultramarinos, base 2. ^a	4	5
19	»	»	»	»	Idem base 10. ^a	4	5 1/2
20	»	»	»	22	Tocino y jamón.....	4	6
21	»	»	»	24	Venta de loza y cristal.....	5	4
22	»	»	»	25	Quesos por menor.....	5	4 1/2
23	»	»	9	15	Carnes frescas.....	5	5
24	»	»	»	17	Comestibles.....	5	5 1/2
25	»	»	»	20	Café a 0'30.....	5	6
26	»	»	»	21	Calzados de lujo.....	5	4
27	»	»	»	bis	Tabernas, base 2. ^a	6	4 1/2
28	»	»	»	»	Idem base 10. ^a	6	5
29	»	»	11	15	Abacerías.....	6	5 1/2
30	»	»	12	1	Bodegones.....	6	6
31	»	»	»	3	Tablajeros.....	8	4
32	»	»	»	6	Aceite y vinagre.....	8	4 1/2
33	»	»	»	14	Muebles de madera y pino.....	8	5
34	»	»	»	17	Venta de leche en tienda.....	8	5 1/2
35	»	»	»	20	Carbonerías.....	8	6
36	»	»	»	22	Frutas y hortalizas.....	8	4
37	1	2	»	12	Pieles sin curtir.....	9	4 1/2
38	2	»	1	4	Comadronas.....	9	5
39	2	»	1	6	Médicos.....	9	5 1/2
40	»	»	»	6	Practicantes.....	9	6
41	»	»	»	11	Veterinarios.....	10	4
42	»	»	2	1	Abogados.....	10	4 1/2
43	»	»	»	4	Procuradores.....	10	5
44	»	»	3	27	Contratistas.....	10	5 1/2
45	»	»	»	31	Comisionistas, 1. ^o grupo.....	10	6
46	»	»	»	»	Idem 2. ^o id.....	10	4
47	4	»	3	6	Confiteros.....	11	4 1/2
48	4	»	3	9	Sastres géneros país.....	11	5
49	»	»	4	17	Fotógrafos.....	11	5 1/2
50	»	»	5	28	Ebanistas sin tienda.....	11	6
51	»	»	7	54	Alpargateros.....	22	4
52	»	»	»	56	Barberos.....	22	4 1/2
53	»	»	»	66	Carpinteros.....	22	5
54	»	»	»	67	Constructores de carros.....	22	5 1/2
55	»	»	»	91	Herreros.....	22	6
56	»	»	»	92	Hojalateros.....	22	4
57	»	»	»	101	Modistas sin géneros.....	23	4 1/2
58	»	»	»	104	Pintores de brocha.....	23	5
59	»	»	»	106	Sastres sin géneros.....	23	5 1/2
60	1	1	11	bis	Pescados por menor.....	23	6

Zaragoza, 20 de septiembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.951.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Pascual Navarro Hualde se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca denegándole indemnización de perjuicios por no cumplir las condiciones que impuso en la subasta de carnicería de dicha villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabero.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Mariano Usón García, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado en el pueblo de Azuara;

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondientes al deudor y a los años que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 148 de la Instrucción de apremios vigente, acuerdo la acumulación de débitos, para perseguirlos por este expediente», por considerar que así ha de ser más fácil su realización y de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público.

El deudor y sus débitos acumulados, son los siguientes:

Número de orden, 1.194.

Nombre y apellidos del deudor, Herederos de Joaquín Calvo.

Años a que corresponden los débitos, 1908 al 1918.

Cuotas, 4.300'13 pesetas.

Apremios al 20 por 100, 860'02 pesetas.

Costas, 190 pesetas.

Total, 5.350'15 pesetas.

Visto lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de junio de 1926 y art. 38 (transitorio) del mismo, queda declarado incurso el deudor en el apremio del 20 por 100, según queda expresado. Notifíquese al mismo a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si no lo realiza en dicho término y no comparece en el expediente, dentro del mismo, a manifestar el punto de residencia, o nombra apoderado o representante, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, según dispone la Base 15 del art. 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Lo acuerdo y firmo en Azuara, a tres de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Recaudador, Mariano Usón. Es copia.

Y para que lo por mí acordado tenga debido cumplimiento, expido el presente, que se remite al Arriendo de Contribuciones para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al interesado.

Doy el presente en Azuara, a 15 de septiembre de 1928.—El Recaudador, Mariano Usón.

SECCION SEXTA

Elección de Vocales.

Número 3.920 Alagón.—El 30 del actual de 10 a 13.

— 3.930 Tauste.—El 30 de 10 a 12.

— 3.811 Pina de Ebro.—El 7 de octubre, de 8 a 11.

Nombramiento de Vocales del Catastro

Número 3.825 Longares

— 3.845 Fuentes de Ebro

— 3.854 Olives

— 3.869 Villadoz

— 3.871 Perdiguera

— 3.900 Torralba de Ribota

— 3.915 Torralbilla

— 3.916 El Burgo de Ebro

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados torasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Morata de Jalón

Confeción y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1929.

Número 3.926 Cosuenda

— 3.928 Malón

— 3.934 Utebo

— Orera de Calatayud

— 3.854 Olivés

— 3.855 Burgo de Ebro

— 3.851 Pedrola

— 3.900 Torralba de Ribota

— 3.901 Las Cuerlas

— 3.904 Gotor

— 3.912 Villar de los Navarros

Anteproyecto de presupuesto para 1929.

Número 3.915 Torralbilla

Presupuesto ordinario

- Número 3.834 Alberite de San Juan
 — 3.848 Villanueva de Gállego
 » Santed
 — 3.851 Isuerre
 — 3.862 Lobera de Onsella
 » María de Huerva
 — 3.907 Rueda de Jalón

Lista cobratoria de edificios y solares.

- Número 3.926 Cosuenda
 — 3.929 Remolinos
 — 3.933 Malpica de Arba
 — 3.833 Escatrón
 — 3.832 Fréscano
 — 3.845 Fuentes de Ebro
 » Orera de Calatayud
 » Santed
 — 3.854 Olivés
 — 3.868 Muei
 — 3.888 Mainar
 — 3.889 Vistabella
 — 3.900 Torralba de Ribota
 — 3.901 Las Cuerlas
 — 3.904 Gotor
 — 3.907 Rueda de Jalón
 — 3.912 Villar de Navarros
 — 3.914 Cariñena
 — 3.916 El Burgo de Ebro

Recuento de ganadería.

Número 3.914 Cariñena

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1929.

- Número 3.934 Aguarón
 — 3.925 Plenas
 — 3.926 Cosuenda
 — 3.927 La Vilueña
 — 3.928 Malón
 — 3.932 Aldehuela de Liestos
 — 3.933 Malpica de Arba
 — 3.832 Fréscano
 — 3.833 Escatrón
 — 3.834 Alberite de San Juan
 — 3.838 Tauste
 — 3.845 Fuentes de Ebro
 » Orera de Calatayud
 » Santed
 — 3.852 Daroca
 — 3.854 Olivés
 — 3.856 Morata de Jalón
 — 3.851 Isuerre
 — 3.862 Lobera de Onsella
 — 3.868 Muel
 — 3.870 Retascón
 — 3.872 Sierra de Luna
 — 3.873 Puebla de Alfindén
 — 3.886 Munébrega
 — 3.887 Romanos
 — 3.883 Mainar
 — 3.889 Vistabella
 — 3.890 Godojos
 — 3.900 Torralba de Ribota
 — 3.901 Las Cuerlas

- 3.904 Gotor
 — 3.907 Rueda de Jalón
 — 3.912 Villar de los Navarros
 — 3.914 Cariñena
 — 3.916 El Burgo de Ebro

Repartimiento sobre plagas del campo.

- Número 3.851 Used
 — 3.883 Magallón
 — 3.883 Ambel

Matrícula industrial

- Número 3.934 Aguarón
 — 3.926 Cosuenda
 — 3.929 Remolinos
 — 3.832 Fréscano
 — 3.833 Escatrón
 — 3.845 Fuentes de Ebro
 » Orera de Calatayud
 » Santed
 — 3.854 Olivés
 — 3.856 Morata de Jalón
 — 3.866 Chiprana
 — 3.867 Herrera de los Navarros
 — 3.888 Mainar
 — 3.901 Las Cuerlas
 — 3.906 Salillas de Jalón
 — 3.907 Rueda de Jalón
 — 3.914 Cariñena
 — 3.916 El Burgo de Ebro

Repartimiento general.

Número 3.884 Cunchillos

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- Número 3.917 Chiprana
 — 3.934 Aguarón
 — 3.926 Cosuenda
 — 3.833 Escatrón
 — 3.853 Villanueva de Gállego
 — 3.856 Morata de Jalón
 — 3.873 Puebla de Alfindén
 — 3.908 Ep'la
 — 3.914 Cariñena

Expedientes de transferencia de créditos.

- Número 3.933 Malpica de Arba
 » Santed

Calatayud

N.º 3.625.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el pasado mes de agosto.

Sesión ordinaria del día 6.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:
 Pasar a informe de la ponencia de Obras una instancia de La Electra Marcial y otra de Antonio Jimeno Soto.

Conceder licencia, para realizar obras, a Francisco Badesa y Melchor Gil Jimeno.

Otorgar permiso a Lorenzo Arenas para trasladar los restos mortales de Andrea Lorente desde la fosilla 131 a la sepultura preferente a perpetuidad núm. 850 del Cementerio Católico.

Aprobar la distribución de fondos del mes de agosto y el extracto de los acuerdos adoptados

por la Permanente en las sesiones del mes de julio.

Idem varias cuentas de servicios comprendidos en el presupuesto vigente.

Pagar a la Rondalla Bilbilitana la subvención de quinientas pesetas, correspondiente al año actual.

Sesión ordinaria del día 13.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción iniciada para erigir un monumento en Graus a la memoria del eximio polígrafo don Joaquín Costa.

Desestimar una solicitud de varios vecinos que pretenden se permita cazar en el monte «Armantes» a quien vaya provisto de licencia, hasta que el Ayuntamiento estudie lo procedente cuanto termine el contrato de arrendamiento que actualmente existe con la Sociedad de Cazadores.

Conceder una pensión de lactancia a Juan Martínez Sobaberas para su hija Mónica, de 3 meses de edad.

Incluir en el padrón de habitantes a Alberto Aylón.

Conceder licencia para realizar obras a Antonio Jimeno y Tomás Martínez.

Contribuir con la suma de 2.750 pesetas, o sea la mitad del costo de las obras, a la reparación de la Cuesta de la Peña, con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Autorizar a Inocente López García para trasladar los restos de Mariano Navarro desde la sepultura temporal 654 a la preferente número 558, propiedad de Emilio Ibáñez.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación, por el legado de 250 pesetas hecho a favor del Hospital municipal por doña Dolores Roche y que se celebre una Misa en dicho establecimiento en sufragio de su alma.

Conceder licencia de quince días al señor Alcalde por motivos de salud.

Sesión ordinaria del día 20.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con las consignaciones presupuestas, destine una cantidad para contribuir al homenaje que se proyecta en honor del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

Quedar enterados de un oficio del Consejo Superior Ferroviario, en que participan que en la modificación que se proyecta de la estación de esta ciudad, serán corregidas las deficiencias observadas en la del Mediodía.

Expresar la gratitud del Ayuntamiento a la Excm. Diputación provincial por la subvención hecha para la proyectada exposición agrícola.

Que asistan, en representación del Ayuntamiento, a los Juegos florales de Tarazona, los señores Alcalde, Aguilar y Secretario.

Autorizar a Dolores Gil Lacal para trasladar los restos mortales de Francisco Quero, desde la sepultura temporal 706 a la preferente 675.

Conceder permiso a Paulino Díez Gómez para

instalar un puesto de churros en las afueras de la puerta de Alcántara, durante las próximas ferias.

Conceder una subvención de seiscientas pesetas al empresario de la plaza de toros don Celestino Martín, para la función del día de San Roque, y sin que constituya precedente para lo sucesivo.

Sesión ordinaria del día 27.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Designar como Vocales natos de la Junta pericial del Catastro a los propietarios don Gregorio Calmazar, vecino de esta; y, a D. José Pérez Franco, de Lérida.

Dejar a estudio un escrito de D. Eduardo Ibarra y otros vecinos.

Conceder licencia para obrar a Pascual García, a José Gran y a José Daudén.

Contribuir con quinientas pesetas al homenaje en honor de D. Miguel Primo de Rivera.

Proceder al cobro de la contribución especial asignada a los vecinos de Campiel, Ribota y Villalvilla.

Calatayud, 3 de septiembre de 1928.—El Secretario, Enrique Ibañez.—V.º B.º—El Alcalde, Bardagi.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 3.936.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en sumario número 36 de 1928, sobre desacato, por medio de la presente se cita a Guillermo Rico, cuyo domicilio se ignora, natural de Valladolid, mendigo, que el día tres del corriente estuvo en el pueblo de La Zaida, a fin de que en el término de diez días siguientes a esta inserción, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Pina de Ebro, veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario ejerciente, Alberto Garnica.

Núm. 3.913.

Belchite.

D. Venancio Catalán y Antón, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite;

Hago notorio: Que en el espediente que para pago de costas se sigue en este Juzgado, para hacer efectivas las causadas por Manuel Pérez Ascaso, como consecuencia del sumario seguido en el suprimido Juzgado de Cariñena, sobre hurto, se sacan a pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

	Pesetas.
Dos cahices de cebada limpia, a veinticuatro pesetas uno: su valor	48
Un campo, en la partida «La Fondura», término de Codo, de unas ocho áreas treinta y tres centiáreas de extensión, que contiene unas trescientas cepas de viña, sin injertar la mayor parte, y linda al norte Gregorio Ascaso, al sur Antonio Cerra, al este Manuel Salvador y al oeste Lorenzo Cerra: su valor	250
La mitad del campo, en la partida «La Rotura», del mismo término de Codo, de siete áreas, quince centiáreas de extensión, con cuatro olivos pequeños; lindando al norte con Joaquín Salvador, al sur Mariano López, al este Manuel Larrosa y al oeste Custodia Palacios: su valor	200
La cuarta parte del campo era, sito en las eras a trillar, de ochenta y nueve centiáreas de cabida dicha cuarta parte; lindando toda la era, al norte con José Collado, al sur con Francisco Villuendas, al este con camino y al oeste con José Larrosa: su valor	5
La tercera parte de una casa proindivisa, sita en la calle de la Dula, de Codo, señalada con el número diez; que linda en su totalidad, por el norte con la citada calle, por el sur con Bernardo Salvador, por el oeste con Juan Salvador y por el este con vago del Ayuntamiento: su valor	300
Total	803

La referida subasta tendrá lugar a las once del día diez y nueve de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad, cuya falta suplirá el rematante o comprador a su costa.

Dado en Bechite, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho. — Venancio Catalán. — Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.

Núm. 3.846.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 264 de 1928, sobre sustracción de dos orlas de oro con brillantes a Francisco Sánchez Ramírez, natural de Villar de Cañas, ha acordado se cite a éste, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparez-

ca ante este Juzgado, sito Democracia 64 duplicado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar en su caso las demás diligencias en la mencionada causa.

Y para que sirva de citación en forma al referido Francisco Sánchez Ramírez, a los efectos, término y lugar expresados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3.859.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Pablo Raga Bielsa, cuyas circunstancias personales se ignoran, ha acordado se emplace a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.

PARTE NO OFICIAL

Zaragoza Industrial, S. A.

PAGO DE CUPÓN

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del primero del próximo mes de octubre se pagará el cupón número nueve.

El pago se hará efectivos en los Bancos locales siguientes:

Banco de Crédito de Zaragoza.

Banco Aragonés de Crédito.

Banco Zaragozano.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos veintiocho.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, M. Brabo.

Ferrocarril Sádaba Gallur.

Participa a los señores obligacionistas que, a partir del primero de octubre, se pagará por la Caja de la Compañía, en su domicilio social, Coso, cincuenta y cuatro, tercero, de diez a doce de la mañana, el cupón semestral número treinta y tres, de pesetas 10.10625 por obligación.

Zaragoza, septiembre de mil novecientos veintiocho. — El Consejero Director, Antonio Portolés.

IMPRESA DEL HOSPICIO